



**DESCARGO DEUDA SOFTWARE DERECHOS DE ASEO ROL N° 0037400005 POR
SENTENCIA CAUSA ROL C-242-2025 PRIMER JUZGADO LETRAS VALLENAR.**

VISTOS :

- 1.- Informe N° 81 de fecha 03 de Noviembre del 2025 de la Encargada Rentas Municipales
- 2.- Sentencia Causa Rol C-242-2025 Primer Juzgado Letras Vallenar
- 3.- La necesidad de depurar el sistema de derechos de aseo
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- La Instrucción N° E-INS00001-2025, de fecha 22 de Agosto del 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como Ministro de Fe, en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 6.- El Decreto N° 841, de fecha 18 de Marzo del 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada.
- 7.- El Decreto Exento N° 797, de fecha 11 de Marzo 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 8.- El Dictamen N° 75.481, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica
- 9.- La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación.
- 10.-El Decreto Supremo N° 181 del 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799.
- 11.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 12.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO :

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos del software del derecho de aseo, por Sentencia Causa Rol C-242-2025 Primer Juzgado Letras Vallenar.

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
18314	30-04-2014	5.510.-
18315	30-06-2014	5.510.-
18316	30-09-2014	5.648.-
18317	30-11-2014	5.648.-
6098	30-04-2015	5.202.-
6099	30-06-2015	5.202.-
13136	30-09-2015	5.322.-
13137	30-11-2015	5.322.-
5366	30-04-2016	7.328.-
5367	30-06-2016	7.328.-
12609	30-09-2016	7.482.-
12610	30-11-2016	7.482.-
5806	30-04-2017	7.328.-
5807	30-06-2017	7.328.-
16234	30-09-2017	7.409.-
16235	30-11-2017	7.409.-
6730	30-04-2018	9.484.-
6731	30-06-2018	9.484.-
22594	30-09-2018	9.617.-
22595	30-11-2018	9.617.-
28473	30-04-2019	11.344.-
28474	30-06-2019	11.344.-



Vallenar Vivo Mejor



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

40347	30-09-2019	11.526.-
40348	30-11-2019	11.526.-
10262	30-04-2020	11.514.-
10263	30-06-2020	11.514.-
Total		209.428.-

2.- Elimíñese de los roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a la Sra. María Alfaro Robledo, Rut.N° 2.698.650-1, de la propiedad ubicada en calle Caupolicán N° 1374, Colación Carrera.

3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde al bien raíz en el sistema.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, de la I.Municipalidad de Vallenar, será responsable de ejecutar la modificación en el sistema computacional.

5.- El valor de \$ 209.428.- será imputado el Item 115-12-10-005-000-000 "Morosos Derechos de Aseo"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y
Finanzas
Fecha: 03/11/2025 15:36:45 -0300



Distribución: Dirección Adm. Y Finanzas, Ofna. Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
pkv20251103-72632

:Vallenar Vive Mejor!